

ACTA

| | |
|----------------------|-------------------------|
| Expediente nº | Órgano Colegiado |
| PLN/2024/5 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

26 de diciembre de 2024

Duración:

Desde las 12:00 hasta las 12:25

Lugar:

Casa Consistorial

Presidida por:

GREGORIO SANTAMARIA SANCHEZ

Secretario:

José María Sanmartín Torres

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| Nº de identificación | Nombre y Apellidos | Asiste |
|----------------------|-----------------------------|--------|
| 02278249F | ENRIQUE CONDADO ANDRES | SÍ |
| 09038637M | Emilio Gotor González | SÍ |
| 03103237P | GREGORIO SANTAMARIA SANCHEZ | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

Expediente 68/2024. Aprobación del Plan Antifraude de la Corporación

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

El artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en su virtud la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, imponen a España, en relación con la protección de los intereses financieros de la UE y como beneficiaria de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) disponga de un «Plan de medidas antifraude», por lo que visto el expediente tramitado al efecto, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Aprobar el plan antifraude de esta Corporación, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 y según consta en el Expediente 68/2024.

Tras debate, el acuerdo de referencia es aprobado por unanimidad.

Expediente 70/2024. Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2025

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el expediente tramitado para la aprobación del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2025. examinada la documentación que le acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad, con asistencia de todos los miembros de la Corporación, el Pleno, a propuesta de Presidencia, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio económico 2025 junto con sus Bases de Ejecución, según figura a continuación:

| Presupuesto de gastos | | 2025 |
|--------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Capítulo | Denominación | Importe |
| 1 | Personal | 33.586,82 € |
| 2 | Corrientes en bienes y servicios | 113.184,60 € |
| 3 | Financieros | 528,90 € |
| 4 | Transferencias corrientes | -00 € |
| 5 | Fondo de Contingencia | 5.289,00 € |
| 6 | Inversiones reales | 111.860,68 € |
| 7 | Transferencias de capital | |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| | total | 264.450,00 € |
| Presupuesto de ingresos | | 2025 |
| Capítulo | Denominación | Importe |
| 1 | Impuestos directos | 46.014,30 € |
| 2 | Impuestos indirectos | 21.156,00 € |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros | 156.283,30 € |
| 4 | Transferencias corrientes | 28.560,60 € |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 12.435,80 € |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | |



| | | |
|-----|---|---------------------|
| 7 | Transferencias de capital | -00 € |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| | total | 264.450,00 € |
| | Plantilla de personal | |
| | DENOMINACIÓN | Nº de PLAZAS |
| | 1. PERSONAL FUNCIONARIO | |
| 1.1 | Secretario-Interventor (Grupo A.1, CD 30) | 1 |
| | 2. PLANES DE EMPLEO | |
| | 2.1 Operario Servicios Múltiples-Peón | 1 |
| | (según convocatoria de subvenciones) | |
| | Total | 2 |

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Expediente 97/2023. Convenio abastecimiento con Infraestructuras del agua de CLM

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el expediente 97/2023 y el escrito con fecha de entrada en la Oficina Central de Registro de esta Corporación 2024-E-RC-110 28/10/2024 13:36, enviado por la Mancomunidad de Aguas "La Muela", relativo a Convenio de colaboración con IACLM para llevar a Pleno, así como las solicitudes enviadas previamente a la indicada Mancomunidad para el suministro de agua, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Aprobar el Convenio de Colaboración para la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en Alta Entre la entidad de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Valdegrudas (Guadalajara), según la redacción enviada por la Mancomunidad de Aguas “La Muela” que obra en el expediente 97/2023.

SEGUNDO- Dar traslado del presente acuerdo a Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha, remitiendo Certificado del mismo por sede electrónica.

Tras debate, el acuerdo de referencia se aprueba por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

No hay.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE